

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

*Corrección de errores de la Orden de 23 de septiembre de 2022, por la que se aprueba la modificación de los Estatutos del Colegio Profesional de Economistas de Cádiz y se dispone su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía (BOJA núm. 194, de 7.10.2022.)*

Advertidos errores en la Orden de 23 de septiembre de 2022, por la que se aprueba la modificación de los Estatutos del Colegio Profesional de Economistas de Cádiz y se dispone su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía (BOJA núm. 194, de 7 de octubre de 2022), y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su rectificación en los siguientes términos:

- En la página 15625/1, en el párrafo cuarto de la parte expositiva, donde dice: «Estatutos del Colegio Profesional de Economistas de Sevilla», debe decir: «Estatutos del Colegio Profesional de Economistas de Cádiz».

- En la página 15625/1, en el apartado primero de la parte dispositiva, donde dice: «Estatutos del Colegio Profesional de Economistas de Sevilla», debe decir: «Estatutos del Colegio Profesional de Economistas de Cádiz».